



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 30 JUN. 1980

Expte. N° 155/78

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el juicio caratulado "MEYER, Miguel Enardo c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/Daños y Perjuicios", Expte.N° 90.629/77, que se tramitan por ante el Juzgado Federal de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que según planilla aprobada en autos se condena a esta Universidad a abonar la suma de ochenta y cuatro millones novecientos treinta y ocho mil novecientos tres pesos (\$ 84.938.903.=), en concepto de capital actualizado al 31 de Marzo del corriente año, con más diez millones doscientos mil pesos (\$ 10.200.000.=) por honorarios regulados a la parte actora;

POR ELLO; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica con fecha 19 de Junio en curso y en uso de atribuciones que son propias,

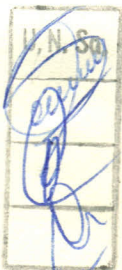
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

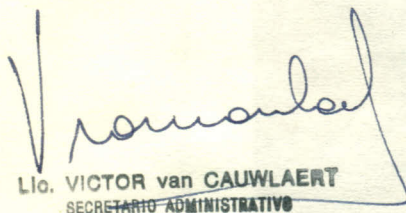
R E S U E L V E :

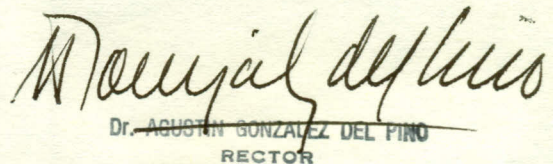
ARTICULO 1°.- Disponer que por Dirección General de Administración se deposite en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, en la Sección Depósitos Judiciales, a la orden del Juzgado Federal de Salta y como perteneciente a autos "MEYER, Miguel Enardo c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 90.629/77, la cantidad de noventa y cinco millones ciento / treinta y ocho mil novecientos tres pesos (\$ 95.138.903.=).

ARTICULO 2°.- Establecer que una vez efectuado el referido depósito, sean entregados a Asesoría Jurídica los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




Lto. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 290-80